

gestión y adjudicación directas, anunciándose, en su caso, en el Boletín Oficial de Canarias.

Undécima.- Adjudicación directa a la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias se reserva el derecho a adjudicarse los bienes que no hubieren sido objeto de remate de acuerdo con lo establecido en el Título II del Reglamento General de Recaudación.

Duodécima.- Suspensión de la subasta.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, liberándose éstos del embargo, siempre y cuando se realizare el pago de la deuda, con intereses y costas del procedimiento, inclusive.

Decimotercera.- Pago del precio y de otros gastos.

Los rematantes estarán obligados a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, estando obligado a justificar el pago, exención o no sujeción de los tributos que graven la entrega. Solo entonces, los bienes serán puestos a disposición del adjudicatario.

Cuando la adjudicación se realizare a favor de quien presentó su oferta en sobre cerrado, si intentada por dos veces su notificación personal en el domicilio expresado en su oferta no se le hubiere podido localizar, el plazo para pagar el precio se contará a partir del día siguiente a aquél en que se entienda realizada la notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Todos los gastos y tributos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el registro público que corresponda del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Recursos:

Contra este acto se podrán interponer los recursos siguientes:

1. Recurso de reposición, en el plazo de quince días y ante esta Tesorería Territorial.

2. Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días y ante:

a) El Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias, Sala desconcentrada de Santa Cruz de

Tenerife, cuando las deudas que hayan motivado el embargo del bien a subastar sean por tributos cedidos por el Estado.

b) O ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, hasta tanto no se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de Canarias, cuando las deudas sean por tributos propios o/y derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como por recursos públicos no tributarios.

No se podrán simultanear ambos recursos.

Información.

A través del (902) 100882 se atenderá cualquier consulta relativa a esta subasta.

Notificaciones.

En caso de que alguno de los interesados no haya podido ser localizado a efectos de notificación de este acuerdo de subasta pública, se le cita para que en el plazo de diez días comparezca, bien personalmente, bien mediante representante, en la sede de esta Tesorería Territorial sita en la Plaza de Santo Domingo, s/n, en Santa Cruz de Tenerife.

Información.

A través del (902) 100882 se atenderá cualquier consulta relativa a esta subasta.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2003.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

745 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 4 de febrero de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Territorial de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en el listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por esta Tesorería Territorial.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado, agrupados según el municipio correspondiente a su último domicilio conocido, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2003.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

MUNICIPIO DE:	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
ADEJE			
SUJETO PASIVO			
B38351870	2001/02427	015	02/12/2002
X0688601G	2001/03068	010	23/10/2002
CONCEPTO			
DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES			
DILIG. DE EMBA VALORES			
MUNICIPIO DE:	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
PUERTO CRUZ			
SUJETO PASIVO			
41772391K	2001/02859	009	19/12/2002
CONCEPTO			
DILIG. DE EMBA BIENES INMUEBLES			
MUNICIPIO DE:	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
SANTA CRUZ DE TENERIFE			
SUJETO PASIVO			
B38432985	2001/00503	023	08/11/2002
43616647E	2002/00295	021	08/11/2002
CONCEPTO			
DILIG. DE EMBA VALORES			
DILIG. DE EMBA VALORES			